

## RESOLUCIÓN No. 674 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES.

Que el 06 de abril de 2021, la entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES.

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 29 de abril de 2021.

Que el 3 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las noventa (90) propuestas

## RESOLUCIÓN No. 674 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

presentadas, sesenta y dos (62) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 421 de junio 4 de 2021 seleccionaron como jurados a los expertos Adyel Quintero Díaz, Cesar Andrés Heredia Cruz, Carlos Alberto Ortiz Alarcón, Steven Morales Pineda, Diego Fernando Balanta Mosquera y Diana Margarita Riveros Pineda.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al guion, al tratamiento audiovisual y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 30
Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo, y la propuesta de promoción y exhibición.	0 al 15
Coherencia de la propuesta con el objeto de la convocatoria	0 al 15

### Ronda: Evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 50
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al guion, al tratamiento audiovisual y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 25
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 25

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 06 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 674  
(JULIO 26 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 797
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES
Valor	\$ 45.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que el 13 de julio de 2021 la entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, en el cual se modificó parcialmente el Cronograma de la referida, con el fin de realizar una actividad con los ganadores de la mencionada convocatoria

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando a efectos de que cumpla con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
887-009	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE ANGEL MACHETE	FIERAS	C.C. 1.024.565.796	84,3	\$45.000.000

## RESOLUCIÓN No. 674 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
887-077	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA OSORIO PINEDA	CRISTAL	C.C. 1.192.794.339	83,0

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará cuatro desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, el contrato de cesión de derechos del guion, los contratos del director, productor, director de fotografía, director de arte y sonidista, el plan de rodaje, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material audiovisual del cortometraje rodado (rushes), el contrato del montajista, el plan de posproducción, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
- Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos y/o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado y firmado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:

- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.

## RESOLUCIÓN No. 674 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264.(Baja).
- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).
- Carpeta con formatos de informe (relación de gastos, informe tipo bitácora)
- Carpeta con documentos que acrediten cadena legal de derechos (contratos y/o autorizaciones de uso).
- Cada copia o disco duro debe entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director, productor, director de fotografía, sonidista y montajista), año de producción, formato de rodaje y exhibición.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 797 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación, y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

## RESOLUCIÓN No. 674 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 26 DE 2021**



**PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES	Gerencia de Artes Audiovisuales	31	90	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C.1.019.067.304	\$3.600.000
		31	90	CESAR ANDRES HEREDIA CRUZ	C.C.80.133.688	\$3.600.000
		31	85	CARLOS ALBERTO ORTIZ ALARCON	C.C.80.854.198	\$3.600.000
		31	83	STEVEN MORALES PINEDA	C.C.1.018.405.988	\$3.600.000
		31	81	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	C.C.80.049.686	\$3.600.000
		31	80	DIANA MARGARITA RIVEROS PINEDA	C.C.1.032.406.661	\$3.600.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

*suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES	Gerencia de Artes Audiovisuales	ALBERTO RAFAEL LOAIZA SANCHEZ	C.C.79.980.306
		FELIPE MONTOYA GIRALDO	C.C.1.152.447.567

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de mayo de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Arte

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**  
Gerente de Artes Audiovisuales

**MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO**  
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario- Área de Convocatorias





Radicado: **20213700149883**

Fecha 26-05-2021 08:53

**Documento 20213700149883 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 08:57:22

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-05-2021 07:09:53

**MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO**, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 28-05-2021 17:17:33

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 02-06-2021 10:07:11

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, SUBDIRECTORA, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-06-2021 11:33:57



33e72b02174e8d44f461ece470bad9d31f6affada7dbdf8850738fac104f0a81  
Codigo de Verificación CV: 9f0c8 Comprobar desde:



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

## BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-06 14:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
ADYEL QUINTERO DIAZ	CC	1019067304
STEVEN MORALES PINEDA	CC	1018405988
DIANA MARGARITA RIVEROS PINEDA	CC	1032406661
DIEGO BALANTA MOSQUERA	CC	80049686
CARLOS ALBERTO ORTIZ ALARCON	CC	80854198
CESAR HEREDIA CRUZ	CC	80133688

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-05 17:00:00 se inscribieron en total 90 propuestas, de las cuales 62 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado y 6 fueron preseleccionadas.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	50
2	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al guion, al tratamiento audiovisual y al teaser, mood reel o referencias.	25
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	25
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	887-009	Persona Natural	Andres Felipe Angel Machete	CC 1024565796		FIERAS	84.3
2	887-077	Persona Natural	María Camila Osorio Pineda	CC 1192794339		CRISTAL	83.0
3	887-047	Persona Natural	Daniel Marroquín Botero	CC 1020725509		EL PUÑO EN LA CRUZ	82.5
4	887-008	Agrupación	T9 STUDIO	CC 1033742828	Diana Marcela Duarte Cardenas	CORTOMETRAJE LA BÚSQUEDA	77.5
5	887-062	Persona Natural	Karen Nathalia Alvarez Ardila	CC 1000156615		EL ALMA DE ALEJANDRA	77.5
6	887-056	Persona Jurídica	BRUMA CINE S.A.S	NIT 901268119-7	Luis David Esguerra Cifuentes	EL GRAN BOSQUE	73.5

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NUEVOS REALIZADORES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
887-009	Persona Natural	Andres Felipe Angel Machete	CC 1024565796	Fieras	84.3	\$45.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
887-077	Persona Natural	María Camila Osorio Pineda	CC 1192794339	CRISTAL	83.0

### Quinto. Observaciones del jurado

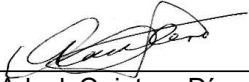
Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El proyecto presenta una visión particular destacada en referencia a una problemática de la población LGTBIQ+ lo cual cumple a cabalidad con el objeto de la convocatoria, y propone un estilo estético singular que lo hace merecedor del estímulo de la presente convocatoria.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

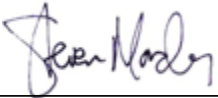
Se recomienda que el proyecto sea acompañado de una asesoría en guion y dirección para trabajar sobre aspectos que aún se deben mejorar y que permitan que este alcance los más altos estándares desde el punto de vista estético-artístico.

Para constancia firman,



---

Adyel Quintero Díaz  
CC 1019067304



---

Steven Steven Morales Pineda  
CC 1018405988



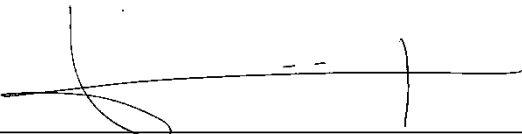
---

Diana Margarita Riveros Pineda  
CC 1032406661



---

Diego Balanta Mosquera  
CC 80049686



---

CARLOS ALBERTO ORTIZ ALARCÓN  
CC 80854198



---

César Heredia Cruz  
CC 80133688